NOTARIA
TERCERA

0000001

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SE[illegible] 6.160

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA NEW ACCESS S.A.
CAPITAL ANTERIOR USD $ 102.000,00
AUMENTO DE CAPITAL USD $ 165.000,00
CAPITAL ACTUAL USD $ 367.000,00
DI 4ª COPIAS

Not. 3ª
30-06-2011

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta (30) de junio del dos mil once (2.011), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Paúl Santiago Harris Maldonado en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la compañía NEW ACCESS S.A., tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregada a la presente escritura como documento habilitante, quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas

de la compañía, en sesión celebrada el día lunes quince de marzo del año dos mil once, cuya acta acompaña a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se adjunta a la presente; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el prologo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía NEW ACCESS S.A., la misma que está contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Intervienen en el presente acto el señor Paúl Santiago Harris Maldonado en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la compañía NEW ACCESS S.A., tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregada a la presente escritura como documento habilitante, quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día lunes quince de marzo del año dos mil once, cuya acta acompaña a la presente como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía NEW ACCESS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de febrero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, con una

Not. 18

NOTARIA TERCERA

capital suscrito de mil doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, y un capital pagado de trescientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de octubre del año dos mil dos. b) Con fecha treinta de diciembre de dos mil diez, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado la compañía NEW ACCESS S.A. aumentó el capital en la suma de ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América. c) Con fecha quince de marzo del dos mil once se celebró la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NEW ACCESS S.A. en la que se resolvió incrementar el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformar el estatuto social de conformidad a los términos establecidos dicha junta. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que interviene, declara: a) Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía NEW ACCESS S.A. de fecha quince de marzo del año dos mil once, se incrementa el capital social en ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta el acta de Junta General Universal de accionistas de fecha lunes quince de marzo del año dos mil once, que se adjunta a la presente. b) Que el capital de la compañía queda fijado en la cantidad de trescientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **"Artículo**

367.000

cuarto.- Capital: El Capital Suscrito de la compañía es de trescientos sesenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América (USD 367.000,00), dividido en treinta y seis mil setecientas (36.700) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia en la suscripción de las mismas los accionistas de la compañía en proporción a las acciones suscritas al momento de hacerse la nueva emisión, pudiendo tales accionistas de acuerdo a la normativa vigente, ejercitar su derecho de preferencia dentro de un plazo de treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa, del aviso del respectivo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas. Vencido este plazo las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas al público. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las acciones y la forma de pago que ha de registrar para los antiguos y nuevos accionistas." **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza y faculta al doctor Alfredo Maldonado Jerves para que realice cuantos trámites, peticiones y gestiones sean necesarias para el total perfeccionamiento del presente instrumento público y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. (Firmado) Doctor Alfredo Maldonado Jerves, **Abogado, matrícula número seiscientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados del Azuay**. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente

escritura públicas se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

SR. PAÚL SANTIAGO HARRIS MALDONADO
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA NEW ACCESS S.A.
C.C. Nº 0102547833

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

532368

Quito, 1 de junio de 2010

Señor
Paúl Santiago Harris Maldonado
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en sesión del Directorio de la compañía NEW ACCESS S.A. celebrada el día de hoy, se resolvió designar a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, para un período de tres años, con todas las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía.

La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo, éste reemplazado por el Presidente del Directorio, quien tendrá la representación legal de la Compañía de manera subsidiaria, hasta que se reintegre el Presidente Ejecutivo, o la Junta General designe uno nuevo.

La compañía NEW ACCESS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2002, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de octubre de 2002. El Estatuto Social de la compañía fue reformado y codificado mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. Felipe Iturralde, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de abril del 2007.

Atentamente,

Lizeth Machado Castillo
Secretaria ad-hoc del Directorio

Yo, **Paúl Santiago Harris Maldonado,** acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de NEW ACCESS S.A.
Quito, 1 de junio de 2010

Paúl Santiago Harris Maldonado
C.C: 0102547833

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7174 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 11 JUN. 2010
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR

0000004

CIUDADANIA 0102547833-3
HARRIS MALDONADO PAUL SANTIAGO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
19 OCTUBRE 1974
011- 0381 04371 M
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1974

CASADO SILVIA REBECA [illegible] M
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE LEONARDO HARRIS AGUAS
NIDIA MALDONADO JERVES
QUITO
24/02/2022

REV 2319288

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0012
NÚMERO

0102547833
CÉDULA

HARRIS MALDONADO PAUL SANTIAGO

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

SUCRE
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEW ACCESS S.A. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2011

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Naciones Unidas E6-99, el quince de marzo de dos mil once, siendo las doce horas se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NEW ACCESS S.A. Los presentes solicitan al señor Paul Harris Maldonado, Presidente Ejecutivo de la compañía que presida la sesión, y a la Señorita Cristina Naranjo que actúe como secretaria ad-hoc designada por la junta, quienes presentes aceptan desempeñarse como tales. Se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía, a saber: los señores Stephen Douglas Abington, Thomas Epstein, Brett Steven Lytle y Laszlo Gideon Laki, representados por la señorita Cristina Naranjo como se desprende de las cartas - poder que se adjuntan; y los señores Paúl Santiago Harris Maldonado, Robert Faulkner Moss Ferreira, Alfredo Maldonado Jerves y Esteban Gonzalo Sevilla Quintana, por sus propios y personales derechos, por lo que está representando el 100%de las acciones pagadas de New Access S.A., conforme al listado de asistentes que se adjunta.

Comprobado el quórum legal con la representación de 100% de las acciones, y el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la validez de la sesión, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de NEW ACCESS S.A. El Presidente consulta a continuación a los asistentes si desean constituirse en Junta General Universal Ordinaria de accionistas para tratar los puntos del siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sombre el informe del Presidente Ejecutivo, informes de auditor externo, comisario, balance general y el estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, todos en relación con el ejercicio económico del año 2010;
2. Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2010;
3. Aumento del capital social de la compañía y reforma del estatuto social de la compañía;
4. Nombramiento y retribución de comisarios.

Los asistentes de forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria, y aprueban de la misma forma el orden del día.

1. Informe del auditor externo informe del comisario, informe del administrador, balance general y el estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, todos en relación con el ejercicio económico del año 2010

La Secretaría Ad-Hoc, procede a dar lectura del informe del Presidente Ejecutivo a la Junta General de Accionistas.

Concluida la lectura del informe, el Presidente de la junta pide al Secretario igualmente dar lectura de los informes del Auditor Externo y del Comisario, así como el Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas. Los referidos informes de Auditor Externo y Comisario manifiestan la conformidad con el balance general y con el estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico del año 2010.

Sometidos los referidos estados financieros e informes a consideración de la junta, luego de algunas deliberaciones, aclaraciones y análisis, son aprobados por la mayoría de los votos concurrentes. En acatamiento de lo dispuesto por el Art. 243 de

la Ley de Compañías, los señores Paúl Harris, Robert Moss, Esteban Sevilla y Alfredo Maldonado no han participado en la votación en este punto.

2. Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2010;

El Presidente de la junta presenta a los accionistas la siguiente recomendación del Presidente Ejecutivo para la disposición de las utilidades del ejercicio económico del año 2010, expresado en miles de dólares:

Utilidad antes de Participación de empleados e Impuesto a la Renta	$ 266.898,79
Participación de Empleados en las utilidades del año	$ 40.034,82
Utilidad (después de Participación de Empleados y antes del Impuesto a la Renta)	$ 226.863,97
Impuesto a la Renta	$ 41.803,63
Utilidad Neta (después de Participación de Empleados e Impuesto a la Renta)	$ 185.060,34
10% de Reserva Legal	$ 18.506,03
Reinversión de Utilidades	$ 165.000,00
Reserva Facultativa	$ 6.554,00

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve aprobar el destino de las utilidades referido en el cuadro anterior.

3. Aumento del capital social de la compañía y reforma del estatuto social de la compañía.

El señor Paul Harris manifiesta que es conveniente realizar un aumento del capital social de la compañía en un monto equivalente al de las utilidades del ejercicio 2010 que se reinvierten, según la resolución tomada en el punto anterior del orden del día. Después de realizadas algunas deliberaciones pertinentes, los accionistas de manera unánime, resuelven:

a) Aprobar el aumento del capital social, suscrito y pagado de la compañía en ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 165.000,00), por lo que el capital suscrito y pagado se fija en la suma de trescientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 367.000,00).
b) Este aumento de capital se realiza de la siguiente manera: USD 165.000,00 dólares de los Estados Unidos de América con cargo a la cuenta utilidades no distribuidas, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital actual	Utilidades no distribuidas	Total aumento	Nuevo capital	No. acciones
Stephen Douglas Abington	27.510	22.470	22.470	49.980	4.998
Thomas Epstein	64.030	52.300	52.300	116.330	11.633
Paúl Santiago Harris Maldonado	19.430	15.870	15.870	35.300	3.530
Laszlo Gideon Laky	19.070	15.580	15.580	34.650	3.465
Brett Steven Lytle	3.960	3.230	3.230	7.190	719
Luis Alfredo Maldonado	20.350	16.620	16.620	36.970	3.697

Jerves					
Robert Faulkner Moss Ferreira	13.350	10.910	10.910	24.260	2.426
Esteban Gonzalo Sevilla Quintana	34.300	28.020	28.020	62.320	6.232
TOTAL	**202.000**	**165.000**	**165.000**	**367000**	**36700**

* Los aportes de los señores Thomas Epstein, Laszlo Gideon Laky, Brett Steven Lytle, Stephen Douglas Abington, de nacionalidad estadounidense, constituyen una inversión extranjera directa.

La junta autoriza que se realice cualquier tipo de compensación, a fin de cumplir con la ley.

A consecuencia del punto tratado anteriormente la junta general de accionistas aprueba de manera unánime que se reforme el artículo cuarto del estatuto social de la siguiente manera: **"Artículo cuarto.- Capital:** El Capital Suscrito de la compañía es de trescientos sesenta y siete mil dólares de Estados Unidos de América (USD 367.000,00), dividido en treinta y seis mil setecientas (36.700) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia en la suscripción de las mismas los accionistas de la compañía en proporción a las acciones suscritas al momento de hacerse la nueva emisión, pudiendo tales accionistas de acuerdo a la normativa vigente, ejercitar su derecho de preferencia dentro de un plazo de treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa, del aviso del respectivo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas. Vencido este plazo las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas al público. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las acciones y la forma de pago que ha de registrar para los antiguos y nuevos accionistas."

Los accionistas resuelven también autorizar al Presidente Ejecutivo para que pueda realizar todos los trámites necesarios a fin de perfeccionar el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social que han sido aprobados.

4. Nombramiento y retribución de los comisarios

El Presidente de la Junta pone a consideración de los señores accionistas la designación del señor Rubén Alfredo Guiracocha Quinto como comisario para el ejercicio económico 2011, en razón de su experiencia y trayectoria profesional. Adicionalmente pone en consideración la designación del señor Alfredo Tumbaco Quinto como comisario suplente. Luego de revisar los antecedentes de los profesionales nominados, la junta resuelve por unanimidad designar como comisario principal al señor Rubén Alfredo Guiracocha Quinto y como comisario suplente al señor Alfredo Tumbaco Quinto para el ejercicio económico 2010 y delegar al Presidente Ejecutivo su contratación y negociación de sus honorarios.

Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada unánimemente, sin el voto de los administradores y representantes, y sin observaciones.- Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el presidente de la junta y secretaria ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 13h10.
Certifico que la presente es fiel copia del original.- f) Paúl Harris Maldonado-Presidente; f) Cristina Naranjo I.-Secretaria Ad-hoc; f) Robert Moss Ferreira-Accionista;

0000006

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

f) Alfredo Maldonado Jerves-Accionista; f) Esteban Sevilla Quintana-Accionista; f) Cristina Naranjo I. en representación de Thomas Epstein, Laszlo Gideon Laky, Brett Steven Lytle, Stephen Douglas Abington-Accionistas. Quito, 15 de marzo de 2011.

Cristina Naranjo I.
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra **De** SEIS (6) foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el **suscrito** notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 30 DE JUNIO. 2011

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEW ACCESS S.A., sellada y firmada en Quito, treinta de junio del dos mil once. —

RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.004098, de fecha quince de septiembre del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía NEW ACCESS S.A., celebrada el treinta de junio del dos mil once, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía NEW ACCESS S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cinco de octubre del dos mil once. —

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA TERCERA

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000008

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE NEW ACCESS SOCIEDAD ANONIMA,** de fecha 26 de febrero del 2002; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004098, de fecha 15 de septiembre del 2011, que Aprueba, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de septiembre del 2.011, bajo el número **3606** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3626 del Registro Mercantil de veinte y ocho de octubre del año dos mil dos, a fs 3171, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" NEW ACCESS S. A. ",*** otorgada el 30 de junio del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46737.-** Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004098

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de NEW ACCESS S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No.498 de 25 de julio de 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No.3947 de 15 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. DM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 202.000,00 a USD $ 367.000,00; y, la reforma de estatutos de NEW ACCESS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 93796
Tr. 01.1.11.000695

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3606 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 OCT 2019

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito